



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

21 AGO 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 1 6 9 6

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 346 de fecha 14 de Agosto de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urre Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 23 de fecha 13.08.2024, se aprobó entregar aporte al Club Deportivo Atlético Nahuelbuta.

DECRETO:

1) Páguese Subvención Deportiva al **Club Deportivo Atlético Nahuelbuta, Rut. 65.980.930-3**, la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), para solventar gastos asociados a la organización del Campeonato de Cross Country, que se llevará a cabo en el Parque Junquillar, el día 07 de Septiembre del presente año.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-006-999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/NHO/JRM/TSS
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL